

037 Cuarto episodio mundial de blanqueo del coral: medidas urgentes para reducir el riesgo de pérdida catastrófica de los arrecifes de coral del mundo

RECONOCIENDO el papel fundamental que desempeñan los arrecifes de coral en el mantenimiento de la biodiversidad, en particular del 25 % de todas las especies marinas conocidas, y como sustento de mil millones de personas en todo el mundo que dependen de estos ecosistemas como medios de vida, protección costera, seguridad alimentaria e identidad cultural;

SUBRAYANDO que los arrecifes de coral aportan hasta 9,9 billones de dólares de los Estados Unidos al año en bienes y servicios, incluidos 109 000 millones de dólares del Producto Interior Bruto mundial;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que los arrecifes de coral protegen las costas, a las poblaciones costeras vulnerables y las economías, ya que reducen hasta en un 97 % la energía de las olas que, de otro modo, golpearían las costas, evitando decenas o cientos de millones de dólares en daños por inundaciones cada año en muchos países;

RECONOCIENDO ASIMISMO que unos ecosistemas terrestres adyacentes sanos, especialmente las colonias de aves marinas, pueden contribuir directamente a la productividad de los arrecifes de coral;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la geodiversidad desempeña un papel crucial en los ecosistemas de arrecifes de coral, ya que influye en la estructura del hábitat, la química del agua y la disponibilidad de minerales, que son factores esenciales para el crecimiento y la resiliencia del coral; que las diversas características geológicas proporcionan refugio y reducen el estrés físico, y que las condiciones geológicas locales ayudan a regular la temperatura y la calidad del agua; y que esta interacción es vital para mitigar el blanqueo del coral, ya que mejora su capacidad para resistir los factores de estrés ambiental y mantener la salud del ecosistema;

OBSERVANDO con preocupación la evaluación mundial de 2024 de las especies de coral dirigida por el Grupo de Especialistas en Corales de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por la intensificación de la frecuencia, extensión y gravedad de las olas de calor marinas, que pueden provocar fenómenos de blanqueo y la pérdida catastrófica de los arrecifes de coral;

ALARMADO por la declaración realizada en abril de 2024 por la *National Oceanic and Atmospheric Administration* (Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica o NOAA) y la *International Coral Reef Initiative* (Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral o ICRI), confirmando el cuarto episodio mundial de blanqueo del coral, que en mayo de 2024 superó la extensión espacial del tercer episodio mundial de blanqueo del coral (2014-2017), el más grave registrado hasta ese momento;

SUBRAYANDO que el cuarto episodio mundial de blanqueo del coral representa una alerta crítica y requiere la adopción de medidas inmediatas para mitigar los impactos climáticos, mejorar la resiliencia del coral y evitar el colapso catastrófico de los ecosistemas;

APRECIANDO los esfuerzos de la ICRI y de diversas iniciativas regionales y nacionales dedicadas a la preservación y gestión sostenible de los ecosistemas de los arrecifes de coral; y

OBSERVANDO la necesidad de un aumento sustancial y progresivo de los recursos financieros procedentes de todas las fuentes, incluidos los recursos financieros nacionales, internacionales, públicos, privados y mixtos, destinados a la acción en favor de los arrecifes de coral;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. EXHORTA a los Miembros de la UICN, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de Pueblos Indígenas y las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales a que:

a. refuercen la cooperación en materia de investigación, conservación y gestión integrada de los arrecifes de coral y los ecosistemas asociados, en particular su integridad general y su resiliencia en respuesta al cuarto episodio mundial de blanqueo del coral;

b. den prioridad a los arrecifes de coral en los planes nacionales de biodiversidad, patrimonio geológico y mitigación del cambio climático, y aumenten el apoyo financiero para la vigilancia, protección, adaptación y restauración de los arrecifes de coral;

c. reconozcan las diferencias regionales en cuanto a las temperaturas de referencia y los umbrales ecológicos de los sistemas de arrecifes de coral (por ejemplo, los corales adaptados al calor del golfo Árabe) para garantizar que las respuestas de restauración y adaptación estén adaptadas a los contextos locales;

d. inviertan en el seguimiento a largo plazo y el intercambio de datos para evaluar periódicamente el estado de los arrecifes de coral, utilizando la *Global Coral Reef Monitoring Network* (Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral) y las plataformas de datos recomendadas;

e. inviertan en las mejores prácticas para conservar y restaurar la integridad ecológica de los sistemas de arrecifes de coral, y las alienten, con el fin de promover la recuperación tras el blanqueo, que incluyen la identificación de sistemas de arrecifes de coral resilientes, la minimización de las presiones acumulativas, la aplicación de medidas de respuesta rápida y la vigilancia en las zonas afectadas, así como el uso de tecnologías y enfoques innovadores;

f. apoyen la aplicación de estrategias de restauración y resiliencia de los arrecifes de coral fundamentadas científicamente y dirigidas localmente, incluidos los enfoques genómicos y basados en los ecosistemas, para abordar las vulnerabilidades específicas de cada lugar; y

g. aumenten la cooperación y desarrollen la capacidad para la gestión integrada, el seguimiento y la planificación de la resiliencia entre las partes interesadas y los titulares de derechos, incluso mediante el compromiso, la formación y el intercambio de conocimientos;

2. PIDE al Director General de la UICN, al Consejo y a las Comisiones que promuevan los elementos del párrafo 1 en su labor programática, las posiciones que defiendan, la recaudación de fondos y el asesoramiento a los Miembros durante el período 2026-2030; y

3. PIDE a los Estados Miembros que integren las medidas de resiliencia y adaptación de los arrecifes de coral en las estrategias climáticas nacionales, las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes de acción sobre biodiversidad, cuando proceda.